



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
26 FEB 2025

Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comisiones

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 26 de febrero de 2025.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
26 FEB 2025

SECRETARIA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, y demás correlativos y aplicables, emitimos para los efectos procedentes, el presente ACUERDO, con base en lo siguiente:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO.** El 05 de febrero de 2025 en sesión ordinaria de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el pleno aprobó los "*Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento Público denominado María Cristina Salmorán en el Estado de Oaxaca*".

En el Artículo 1 de los lineamientos mencionados, se establece que el reconocimiento público "María Cristina Salmorán" se otorgará a mujeres u organizaciones de la sociedad civil oaxaqueñas que se hayan destacado tanto en el ámbito municipal como en el estatal, por sus actividades en defensa de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y la erradicación de toda forma de violencia contra éstas.

Asimismo, será otorgado ante el pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca en el marco del Día Internacional de la Mujer, de conformidad con el Artículo 2.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**SEGUNDO.** Seguido el procedimiento previsto en la Convocatoria aplicable, la Presidencia de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la legislatura en funciones, mediante oficio sin número recibido el 26 de febrero del presente año en la oficina de la Presidencia de la JUCOPO, adjuntó el ACUERDO POR EL QUE SE REMITE LA LISTA DE PARTICIPANTES Y/O ASPIRANTES AL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MARÍA CRISTINA SALMORÁN".

Visto el contenido del oficio y acuerdo referidos y con fundamento en el Artículo 9 de los lineamientos aplicables, es procedente que la JUCOPO determine la terna de participantes y/o aspirantes y, mediante Acuerdo, sea sometida a la consideración del pleno, para que elija a la mujer u organización que recibirá el reconocimiento en los términos descritos en la Convocatoria aplicable.

Bajo esa tesitura, con las facultades otorgadas por el artículo 10 y 11 de los lineamientos citados y derivado de un análisis exhaustivo y una deliberación objetiva de las propuestas remitidas, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** La LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la terna de personas aspirantes a recibir el Reconocimiento Público denominado "**MARÍA CRISTINA SALMORÁN**", integrada de la siguiente manera:

1. MONIVET SHALEY LÓPEZ GARCÍA.
2. SARA ZENAIDA CLAVELL GUZMÁN.
3. XHUNASHI GUADALUPE CABALLERO SANTIAGO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su aprobación y el pleno del H. Congreso del Estado de Oaxaca procederá con la elección de la persona que recibirá el reconocimiento público.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca y notifíquese conforme corresponda.

**TERCERO.** La Junta de Coordinación Política determinará la fecha, horario y formato para la entrega del reconocimiento previsto en el presente Acuerdo. La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género coadyuvará para tal efecto.

**CUARTO.** Se Instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, proveer lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 26 de febrero de 2025.

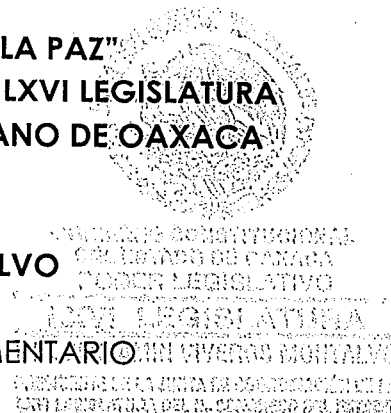
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO**  
PRESIDENTE

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO MORENA



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. ELVIA GABRIELA  
PÉREZ LÓPEZ**  
INTEGRANTE

COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

**DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO**  
INTEGRANTE  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO

**DIP. ISAÍAS CARRANZA  
SECUNDINO**  
INTEGRANTE  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO  
FUERZA POR OAXACA

**DIP. LIZBETH ANAID  
CONCHA OJEDA**  
INTEGRANTE  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO PLURAL

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA LA TERNA DE PERSONAS ASPIRANTES A RECIBIR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DENOMINADO "MARÍA CRISTINA SALMORÁN".